



PROTOCOLO PARA REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LA NOTA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

El estudiante que haya defendido su Trabajo de Fin de Máster y no esté conforme con la calificación otorgada por el tribunal tendrá derecho a reclamar la nota siguiendo el presente protocolo de revisión y reclamación, incluido también en el Estatuto del estudiante de la UCM (artículos 47 a 50):

1. El estudiante solicitará por escrito a la coordinación del máster la **revisión de la nota de su TFM**. En dicho escrito, el estudiante deberá exponer las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación. La revisión se hará de manera presencial con la participación, por lo menos, del presidente del tribunal calificador. El/los miembros del tribunal responderá/n a las alegaciones planteadas por el estudiante. No se trata en ningún caso de una nueva defensa del TFM.
2. Una vez hecha la revisión, el estudiante podrá, **en un plazo máximo de 5 días hábiles**, elevar una reclamación a la dirección del Departamento ERFITel para solicitar que el tribunal de reclamaciones vuelva a calificar el TFM. La reclamación escrita se remitirá a través de una **instancia general entregada por Registro** ([física](#) o [electrónicamente](#)). En la reclamación, se expondrán de manera argumentada las razones por las cuales el estudiante no está de acuerdo con la calificación otorgada. El tribunal calificador presentará igualmente un escrito justificando la calificación. El tribunal de reclamaciones atenderá a los argumentos del estudiante, así como a los del tribunal calificador.